

CORRESPONDE:  
EXPTE. N° 0206/16

**VISTO:**

Que en la ciudad cabecera existen calles innominadas y

**CONSIDERANDO:**

Que tal lo dispuesto por la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Art. 27 inc. 4) del Decreto-Ley 6759/58, es competencia deliberativa la imposición de nombres a las calles y/o sitios públicos.

Que en lo concerniente a la calle interna del Barrio Mercantil 2 han existido inquietudes de vecinos de lugar para que se disponga de la denominación correspondiente.

Que integrantes de este bloque han realizado una consulta entre los propietarios de viviendas del mencionado sitio, encontrando positiva respuesta al nombre propuesto para su identificación.

Que el Doctor René Gerónimo Favalaro, en 1949 se graduó como médico en la Universidad Nacional de La Plata. Para él, la medicina era un apostolado. Desde que era estudiante había pensado en ejercer su profesión en algún pueblo del interior. En 1950 se radicó en Jacinto Aráuz, un perdido pueblito de La Pampa, donde se integró con los lugareños, lo que le permitió ir descubriendo las profundas necesidades sanitarias de su pueblo.

Que fue un prestigioso educador y médico cardiocirujano argentino, reconocido internacionalmente por ser el responsable de desarrollar la técnica conocida como “bypass coronario”. Esta técnica, fue el principal trabajo de su carrera, lo que le dio prestigio internacional, ya que el procedimiento cambió radicalmente la historia de la enfermedad coronaria.

Que en 1975, fundó junto a otros colaboradores la Fundación Favalaro, que lleva su apellido a instancias del cardiólogo Luis de la Fuente, quien lo convenció en nominarla así en 1974, que además es un centro de capacitación donde estudian alumnos de diferentes partes del mundo. La Fundación le permitió formar más de 400 médicos residentes bajo su supervisión, atender más de 347.725 consultas, 273.276 estudios no invasivos, 19.262 cateterismos, 5.894 cateterismos terapéuticos, 470 trasplantes y 20.174 cirugías.

Que en 1980 Favalaro creó el Laboratorio de Investigación Básica, manteniéndolo con dinero propio por un largo tiempo, dependiente del Departamento de Investigación y Docencia de la Fundación Favalaro. Con posterioridad, pasó a ser el Instituto de Investigación en Ciencias Básicas del Instituto Universitario de Ciencias Biomédicas. Esta fue la base de la creación, en agosto de 1998, de la Universidad Favalaro.

Que además de su extraordinaria y reconocida capacidad profesional, fue un hombre íntegro, respetado, de convicciones firmes y de acción permanente. Fue constante su lucha contra la corrupción y su palabra siempre estuvo comprometida para denunciar la desigualdad, la marginación y los actos ilícitos.

Que siempre propugnó una medicina social al servicio del hombre. Le gustaba hablar sobre casi todos los temas, con palabras simples pero cargadas de crudeza y lógica, que solían provocar rechazo en los sectores de poder. De las tantas frases que dejó acuñadas con su sello, una pronunciada en 1981 en la Universidad Católica de Córdoba, define claramente su pensamiento ético: “Proceder con honestidad en aras de la dignidad del hombre es el compromiso más trascendente en nuestro corto paso por este mundo”.

Que desbordado por las circunstancias y la falta del debido apoyo adoptó el 29 de julio de 2000, la trágica decisión de quitarse la vida, a los 77 años. Aquel hecho fue un claro mensaje de la soledad en que se encontraba, el desamparo al que lo habían sometido y la carencia de ayuda para proseguir con sus prácticas profesionales y acciones humanas.

Que consideramos que la elección de tan ilustre ciudadano, que hizo de la ética y la moral una auténtica bandera, resultaría propicia y alejada de toda controversia, para nominar la mencionada calle.

Que asimismo el resto de nuestros pares han manifestado su acompañamiento a la presente iniciativa.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Designase con el nombre de **Dr. RENÉ FAVALORO** a la calle Interna del  
===== Barrio Mercantil 2, comprendida por calles El Indio, L. Piedrabuena, I. Mosovich y 13 de Diciembre.

**ARTÍCULO 2º)** El Departamento Ejecutivo, a través de la Dirección de Obras Públicas  
===== dispondrá la correspondiente colocación de los nomencladores y/o cartelería que corresponda para identificar la citada calle.

**ARTÍCULO 3º)** Los gastos que origine el cumplimiento de la presente Ordenanza se imputará  
===== a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º)** El acto de imposición de nombre, se llevará a cabo el 3 de diciembre del  
===== presente año, en coincidencia con la celebración del “Día del Médico”.

**ARTÍCULO 5º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al  
===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 10 de noviembre de 2016.-

Dr. José Javier Cortez  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE